

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LOS PUNTOS LIMPIOS DE ZONA (PVZ) DE LA CIUDAD DE BARCELONA, MEDIANTE CONTRATACIÓN RESERVADA PARA LA INSERCIÓN DE COLECTIVOS CON DISCAPACIDAD, TRASTORNO MENTAL Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE690.

LOTE 1: Punto limpio de zona Montjuïc.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de organización y atención al público de los puntos limpios de zona (PVZ) de la ciudad de Barcelona, mediante contratación reservada para la inserción de colectivos con discapacidad, trastorno mental y/o exclusión social (Lote 1): Punto limpio de zona Montjuic, con número de expediente CTTE690.

Antecedentes.

Primero. En fecha 23 de diciembre de 2021, SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A. y SOLIDANÇA TREBALL EMPRESA D'INSERCIÓ, S.L., firmaron el contrato de servicios relativo al servicio de organización y atención al público de los puntos limpios de zona (PVZ) de la ciudad de Barcelona, mediante contratación reservada para la inserción de colectivos con discapacidad, trastorno mental y/o exclusión social (Lote 1): Punto limpio de zona Montjuic; por un plazo de 3 años, el cual se inició el 1 de enero de 2022 y expiró el 31 de diciembre de 2024.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades.

Tercero. En fecha 1 de enero de 2025, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente **CTTE690 LOTE 1**, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda y última prórroga** a la entidad **SOLIDANÇA TREBALL EMPRESA D'INSERCIÓ, S.L.**, con CIF B64266281, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de enero de 2026 hasta el próximo 31 de diciembre de 2026, por un importe de **CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (106.478,68.-€)**.

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, en fecha de firma electrónica del presente documento.